Capp.r 2.o Sno ✠ quaderno 1692

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

En la Muy noble y Muy leal Ciud.d de Jerez en nueve dias del mes de Abril de mill seis.s nobenta y dos años se juntaron a Conzejo los S.res Lorca Just.a y Regimiento della en las salas de su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre de se juntar a tratar las cosas del Serv.o de su Mag.d y bien y utilidad desta Repu.ca y a saver el S.r D.n Balthasar de Montoya Corregidor y Justicia m.r desta Ciud.d y Sus Ser.nos los S.res D.n Diego Leones m.r Alguazil m.r D.n Antonio Perez de Mesa Ponze de Leon D.n Juan de Morotte Blasquez D.n Alonso Marcilla de Bercel D.n Gines de Segura Pinas D.n Joan Ximenez Quintanes D.n Pedro Gaspar de Ortiz de la D.a Gaspar de Pareja Enriquez

Juan de Rueda Tres de la

La Ciudad dijo que por quanto se a reconozido en pocos años a esta parte la m.r parte de los S.res de esta Ciudad y son especialidad los que viven en los Barrios de S.n Xpto y de Gracia y son los mas ynmediatos a su puerta y Regadio tienen gran numero de pares de Viuias y estos son los mas pobres y que no tienen en su puerta hazienda a los que con estos Viuias hazen mucho daño en la Aguerrilla y a ynq.e por las ordenanzas de esta Ciud.d tiene su Sueldo y se previno en aquel tiempo la pena que avia de tener que es tres R.s por cabeza

La Pena que se a de llebar a los Pares de Labor =